

DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
SAN JUAN

RESOLUCION N° 1282 -DGR/2018.-

SAN JUAN, 30 de Agosto de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 702-03060-2018; la Resolución N° 925-DGR-2010, Resolución N° -929 -DGR-2018; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones, el Departamento Recaudación informa que procedió a realizar un estudio y análisis de los contribuyentes del Eje 1 clasificados con el rubro “venta de autopartes, reparación y mantenimiento de automotores”. Para ello se analizó los ingresos declarados en las bases imponibles del ejercicio fiscal 2017, detectando de este modo, actividades que hubieran obtenido ingresos brutos totales superior a un millón de pesos neto del Impuesto al Valor Agregado, computándose a estos efectos los ingresos provenientes de todas las jurisdicciones, para la designación como Agentes de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos de dichos contribuyentes.

Que en función de ello, se resolvió ASIGNAR como Agentes de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos desde el 01-09-2018, a los contribuyentes que se detallaron en el artículo 1 de la Resolución N° 929 -DGR-2018.-

Que con la finalidad de articular los medios necesarios para la puesta en práctica de la Resolución precitada, la Dirección General de Rentas decide suspender la aplicación de la misma hasta el 31 de Octubre de 2018.-

Que el artículo 4 de la Ley 151-I- faculta al Sr. Director de la Dirección General de Rentas a delegar funciones y facultades a fin de asegurar el normal funcionamiento de la Repartición, dictándose para ello las Resoluciones N° 1492-DGR-2016 y 1493-DGR-2016.-

POR ELLO:

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- SUSPENDER la aplicación de la Resolución -929 -DGR-2018, hasta el 31 de Octubre de 2018.-

ARTÍCULO 2°.- PUBLICAR en el Boletín Oficias por un día y archivar.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS	
Rúbrica	Código
JS	



C.P.N. ERNESTO GIL  
Sub Director Técnico Administrativo  
DIRECCION GENERAL DE RENTAS